

SEGUNDA RONDA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PAGO

El Programa de Protección de Pago (Paycheck Protection Program) ha vuelto a abrir y está aceptando solicitudes para préstamos de "primera ronda" y "segunda ronda". Los empresarios tienen hasta el 31 de marzo de 2021 para completar la solicitud del PPP. Si gasta el préstamo dentro de las 24 semanas y cumple con ciertas condiciones, es posible que no tenga que devolver el préstamo (vea los detalles a continuación).

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA SOLICITAR EL PRÉSTAMO DE PRIMERA RONDA?

Usted es elegible para solicitar un préstamo de primera ronda si no ha recibido previamente fondos del PPP (aunque lo haya solicitado) y si es una pequeña empresa (no más de 500 empleados) o una empresa unipersonal; si estaba en funcionamiento antes del 15 de febrero de 2020; y si tiene una identificación fiscal.

Otras entidades, incluidas las organizaciones sin fines de lucro, las organizaciones de veteranos y los negocios de asuntos tribales también son elegibles si cumplen con ciertas condiciones. Para obtener una lista completa de los requisitos de elegibilidad, visite <https://www.sba.gov/funding-programs/loans/coronavirusrelief-options/paycheck-protection-program/first-draw-ppp-loans>

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA SOLICITAR EL PRÉSTAMO DE SEGUNDA RONDA?

Es elegible para un préstamo de "segunda ronda" si ha recibido previamente financiación del PPP, no tiene más de 300 empleados y puede demostrar una reducción de al menos el 25% de los ingresos brutos entre trimestres comparables de 2019 y 2020. Los fondos de su primer préstamo deben gastarse antes de que se desembolse su segundo préstamo, y su préstamo de "primera ronda" debe haberse gastado únicamente en los usos autorizados.

¿CUÁNDO Y CÓMO SOLICITARLO?

Comenzamos a recibir solicitudes para el PPP en la semana del 11 de enero. Puede enviar la solicitud a través de un prestamista de la comunidad aprobado por la SBA o un banco. A continuación, busque un prestamista de la comunidad de Detroit o del sureste de Michigan aquí: <https://detroitmeansbusiness.org/financial-resources/paycheck-protection-program/> o busque un prestamista aprobado por la SBA aquí: <https://www.sba.gov/paycheckprotection/find>.

¿QUÉ NECESITO PARA SOLICITARLO?

Es posible que necesite presentar documentación adicional

CONDONACIÓN DEL PRÉSTAMO

La condonación de los préstamos significa que no se espera que pague su préstamo. Si usted utiliza por lo menos el 60% de su préstamo del PPP para gastos de nómina y mantiene sus niveles de empleo durante el período cubierto por el préstamo (8-24 semanas), puede solicitar que se le condone el préstamo. De otra forma, los préstamos tienen un tipo de interés del 1% y un plazo de vencimiento de cinco años. Los préstamos del PPP condonados no se consideran ingresos a efectos de los impuestos federales. Para solicitar la condonación total o parcial de su préstamo, trabaje con su prestamista para completar el formulario de solicitud de condonación dentro de los 10 meses después del último día del período cubierto.

con su solicitud del PPP (**los requisitos difieren según el prestamista**). No tiene que mostrar pruebas de pérdida de ingresos para ser elegible para el PPP. Los siguientes son los tipos de documentos que los prestamistas pueden requerir:

- Declaraciones fiscales de negocios e individuales (1-3 años)
- Estados financieros provisionales de 2020
- Información de la nómina: Formularios del IRS 940, 941, W-3, y/o Informe detallado del resumen de la nómina
- Declaración de hipoteca o contrato de alquiler de la propiedad del negocio + facturas de servicios públicos de la propiedad del negocio
- Declaración financiera personal de la SBA (Formulario SBA 413)

¿QUÉ GASTOS SON ELEGIBLES?

La segunda ronda del PPP cubre los gastos de la nómina, así como algunos gastos adicionales. Los gastos de la nómina incluyen:

- Salarios, sueldos, comisiones para empleados que viven en los Estados Unidos, incluidos los empleados que son inmigrantes
- Pago de propina en efectivo o equivalente
- Pago de vacaciones, licencia familiar, médica, por paternidad, o enfermedad.
- Subsidio por despido o desvinculación de empleados
- Pago de las prestaciones de atención médica de grupo, incluidas las primas de seguro y las prestaciones de jubilación

Los nuevos gastos elegibles de la segunda ronda incluyen:

- Software, almacenamiento en nube y otras necesidades de recursos humanos y de contabilidad
- Gastos de daños a la propiedad debido a disturbios públicos durante el 2020 que el seguro no cubre
- Gastos de proveedores
- Gastos de protección para los trabajadores (EPP)

¿PREGUNTAS?

Si usted es un inmigrante dueño de una pequeña empresa o tiene preguntas sobre el PPP y la inmigración, Global Detroit puede ayudarle. Llámenos o envíenos un correo electrónico: **(313) 676-9905 | info@globaldetroitmi.org**